



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Resolución Número: 343 Año: 2025 - 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

139/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, remita un informe detallado indicando:

- a) si en los barrios Akar y Valle de los Rubíes, se han realizado relevamientos o estudios de impacto ambiental;
- b) si las edificaciones existentes cumplen con el tipo de construcción correspondiente a la zona;
- c) si existen áreas o sectores que representen riesgo para los residentes;
- d) cantidad de viviendas, comercios y/o depósitos que se encuentren en infracción al Código de Planeamiento Urbano, indicando en cada caso el titular dominial y la identificación catastral del inmueble.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 343 /2025.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04/12/2025.-

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia